

**"COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS  
DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
ENCARGADOS DE FISCALIZAR LOS CASINOS DE JUEGO,  
PARTICULARMENTE RESPECTO DEL ESTADO DE  
INSOLVENCIA DEL GRUPO ENJOY Y EL DAÑO A  
FINANZAS REGIONALES Y MUNICIPALES"**

**(CEI-49)**

368ª LEGISLATURA

**Acta de la sesión 20ª, ordinaria, mixta, celebrada en martes 13 de  
octubre de 2020.**

**SUMARIO**

En cumplimiento del Mandato, se recibe al señor Francisco Leiva, exsuperintendente de Casinos de Juego.

**- Se abre la sesión a las 09:00 horas.**

**ASISTENCIA**

Preside el diputado Rodrigo González.

Participan la diputada señora Marisela Santibáñez y los diputados señores Andrés Celis, Andrés Longton, Luis Rocafull, Alejandro Santana, Renzo Trisotti y Pedro Velásquez.

Concurre como invitado el señor Francisco Leiva, exsuperintendente de Casinos de Juego.

Actúa como Secretario el abogado señor Mario Rebolledo Coddou y como abogado ayudante el señor Mauricio Vicencio Bustamante.

NOTA: Salvo el diputado señor Andrés Celis, que lo hizo de manera presencial, en la sala N° 314 de la Corporación, la totalidad de los diputados, así como la Secretaría de la Comisión, participaron por la vía telemática, a través de la plataforma zoom durante la presente sesión.

**CUENTA**

No hay Cuenta.

## **ACUERDOS**

1.-Celebrar una sesión especial de trabajo el próximo jueves 15 de octubre, a objeto de planificar la formulación de Conclusiones y Propuestas de la Comisión.

2.- Reunirse nuevamente el martes 27 de octubre próximo para presentar Conclusiones y Propuestas.

## **ORDEN DEL DÍA**

***En cumplimiento del Mandato, se recibe al señor Francisco Leiva, exsuperintendente de Casinos de Juego.***

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

La presentación en power point expuesta por la invitada se encuentra disponible en la siguiente dirección:

[https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=211299&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=211299&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)

El video de la sesión completa se encuentra disponible en la siguiente dirección:

[http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=2823&name=PROGRAMA\\_C016792.mp4](http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=2823&name=PROGRAMA_C016792.mp4)

**- Se levanta la sesión a las 10:00 horas**



**MARIO REBOLLEDO CODDOU,**  
Secretario de la Comisión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS  
ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADOS DE FISCALIZAR LOS  
CASINOS DE JUEGO, PARTICULARMENTE RESPECTO DEL ESTADO DE  
INSOLVENCIA DEL GRUPO ENJOY Y EL DAÑO A FINANZAS  
REGIONALES Y MUNICIPALES**

**SESIÓN MIXTA:  
PRESENCIAL Y VÍA TELEMÁTICA**

Sesión 20<sup>a</sup>, celebrada el martes 13 de octubre de 2020,  
de 09:00 a 10:00 horas.

Preside el diputado señor Rodrigo González.

Participan la diputada señora Marisela Santibáñez y los diputados señores Andrés Celis, Andrés Longton, Luis Rocafull, Alejandro Santana, Renzo Trisotti y Pedro Velásquez.

Como invitado el señor Francisco Leiva, exsuperintendente de Casinos de Juego.

**TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos [...] corresponden a interrupciones en la conexión o al mal audio del interviniente durante la transmisión telemática.*

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 18<sup>a</sup>, ordinaria, se declara aprobada, por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 19<sup>a</sup>, ordinaria, queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

El señor **REBOLLEDO** (Secretario) {vía telemática}.- Señor Presidente, no hay documentos en la Cuenta.

Sin embargo, la Secretaría quiere llamar la atención de la comisión, en el sentido de que esta sería la última sesión ordinaria; por lo tanto, al término de esta sesión -al haber *quorum* y al haberse iniciado regularmente-, comienza a regir el plazo de 15 días para elevar sus conclusiones y propuestas. Ese plazo fatal es el día 30

de octubre, por lo que esta comisión debe abocarse a votar las conclusiones y las propuestas entre el lunes 26 y el jueves 30 de octubre, ya que la próxima semana es distrital.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (Presidente).- Habida cuenta de la información que nos ha dado el señor Secretario, quiero plantear la posibilidad de reunirnos el próximo jueves para tener una reunión de trabajo y hacer una especie de síntesis con un esquema general de conclusiones que nos podría plantear el Secretario para la elaboración del informe final. La idea es que tenga el tiempo para presentarnos un primer borrador que podríamos comenzar a debatir el día lunes 26, que es la fecha en que debiéramos comenzar a trabajar en las conclusiones. No sé si les parece a los diputados y diputadas.

La señorita **SANTIBAÑEZ**, doña Marisela (vía telemática).- Totalmente de acuerdo, Presidente.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **REBOLLEDO** (Secretario) [vía telemática].- No tengo inconveniente para este jueves, señor Presidente. Lo único que no puedo hacer son conclusiones, por cuanto están dentro de las competencias de los miembros de la Comisión. Pero no hay problema en elaborar para este jueves una síntesis del trabajo, de los documentos recibidos, de las versiones expuestas, si es que hay versiones encontradas, etcétera.

Pero, insisto, las conclusiones y propuestas no están dentro de mis competencias.

¿El jueves a qué hora, señor Presidente?

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (Presidente).- Creo que la mejor hora, para hacerlo con calma, sería una vez concluida la sesión de Sala o a las 15.00 horas

El señor **REBOLLEDO** (Secretario) [vía telemática].- La sesión de Sala, que es especial, está citada de 10:00 a 14:00 horas.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (Presidente).- Entonces, confirmada a las 15:00 horas.

El señor **REBOLLEDO** (Secretario) [vía telemática].- Citaremos a las 15:00 horas, señor Presidente.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (Presidente).- La presente sesión tiene por objeto escuchar a don Francisco Leiva, a quien, por segunda vez, le doy la bienvenida.

Tenemos mucho interés en escucharlo. Entiendo que ha ido siguiendo el trabajo de la comisión respecto de la información que hemos recibido tanto de la Superintendencia, como de la Subsecretaría y de otros invitados. Es muy probable que dentro de su presentación se puedan recoger parte de las intervenciones que se escucharon en esa materia.

Tiene la palabra, señor Leiva.

El señor **LEIVA** (ex superintendente de Casinos de Juego) [vía telemática].- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco la invitación.

Básicamente, tengo tres puntos que plantear. El primero está relacionado con las proyecciones de las juntas acreedoras de Enjoy. El segundo, con los cambios que diversas autoridades, subsecretario de Hacienda, superintendencia de Casinos, han mencionado y que yo califico, en términos de interrogantes, si es una ley Enjoy. Y el tercero, reiterar cuáles son las facultades de fiscalización que efectivamente tiene la Superintendencia.

Como es de conocimiento público, las juntas acreedoras de Enjoy, procedió aceptar la propuesta de Enjoy en términos de modificar las condiciones de los créditos y, en gran parte los acreedores, capitalizar sus deudas alrededor del 70 por ciento. Sin embargo, cuando uno revisa los documentos que fueron expuestos en esa junta, uno no puede sino que calificarla como que hay proyecciones irreales.

Cuando asistí a esta comisión en la sesión pasada, expuse que cuando Enjoy ganó las concesiones municipales hizo una oferta económica que calificué como temerarias. Tal es así que la propia propuesta o presentación que se hizo en la junta de acreedores, el propio Enjoy S.A. reconoce que las nuevas ofertas económicas significan 25.000 millones de pesos adicionales anuales para poder seguir operando en Coquimbo, Viña del Mar y Pucón, y ahí está la transparencia que eso ilustra. Sin embargo, a pesar de ese mayor gasto de 25.000 millones, para seguir operando tres casinos que hoy ellos tienen la concesión,

igual proyectan un aumento de Ebitda que deberán pagar a los municipios, va directo a impactar negativamente en la Ebitda. Por eso califico que esas proyecciones son irreales, y mi sorpresa siempre fue cómo era posible que nadie hiciese esa afirmación y después de conversar con una persona de experiencia, me dijo: Francisco, te voy a contar un cuento -voy a corregirlo para no ser políticamente incorrecto ni con los chilenismos que me contó-. La historia que refleja esta proyección es básicamente la siguiente: "Una persona -llamémosla Javier- está en una plaza con un bonito camello, se acerca alguien -llamémosle Sebastián- a comprar ese camello. Después de regatear el precio, Javier le dice que es precioso, que transporta muchas personas, transporta carga y no consume mucha agua. Y Sebastián compra el camello, y a la semana siguiente, se encuentran nuevamente en la plaza y Sebastián le reclama a Javier que el camello que le vendió pasa echado, no transporta personas, pasa consumiendo y, cuando está reclamando, Javier lo interrumpe y le dice: Sebastián, ¡calla, calla, si no, no vas a poder venderle el camello a nadie!

Por lo tanto, lo que yo veo acá son proyecciones que no se ajustan a la realidad. El propio Enjoy reconoce un hecho legal y cierto, cual es que, por haber ganado los casinos de Coquimbo, de Viña del Mar y de Pucón, va a tener que pagar anualmente 25.000 millones de pesos adicionales, lo que afecta directamente sus resultados. Estamos hablando de casinos consolidados, con ingresos y gastos consolidados en el tiempo; por lo tanto, pagar 25.000 millones de pesos más, significa 25.000 millones de pesos menos en los resultados de Enjoy S.A.

Luego, envié una carta a La Tercera, el 11 de agosto, en la que manifestaba que un tema era la solución de los acreedores, en términos de pactar condiciones financieras que hoy pretendan darle viabilidad al funcionamiento de la empresa, pero que había tres materias que escapan a las condiciones financieras y que se traducen en una mochila significativa para la empresa y que requieren, a mi juicio, cambios legales. Por eso, no me han sorprendido las declaraciones de prensa de la superintendente de Casinos de Juego y del subsecretario de Hacienda al respecto.

Un aspecto que debe ajustarse, para que Enjoy sea viable, es prorrogar el proceso de renovación de permiso, que se gatilló el 27 de julio de este año. ¿Por qué es indispensable para Enjoy? Porque la ley y las propias bases de esa licitación que está en curso, como está transcrito ahí, en su numeral 3.4.1.3, establecen que no podrán continuar siendo evaluadas aquellas ofertas de empresas cuyos socios estén en estado de insolvencia o que lo hayan estado en los últimos dos años. Por lo tanto, Enjoy S.A no podría repostular sus casinos ni menos tratar de competir por nuevas plazas.

Por lo tanto, para que Enjoy sea viable requiere una postergación del proceso de licitación que está en curso. Por eso, nos llama la atención -en algún momento, en la comisión se mencionó- una carta enviada por el gerente general de Enjoy S.A a todos los alcaldes con casinos pidiendo que este proceso se prorrogara o se dilatara por tres años.

Un segundo efecto que debe corregirse, para que Enjoy sea viable, es una prórroga de plazo que tienen para construir las obras de los casinos que se adjudicó en 2018. Ahí están las fechas; de hecho, tenemos que la fecha límite del Casino de Viña del Mar fue el 29 de septiembre de 2020.

Hay que partir asumiendo que las fechas que figuran en esa columna (muestra diapositiva) no son las originales, toda vez que esas fechas ya contemplan la prórroga máxima reglamentaria que la Superintendencia pudo otorgarle a los casinos otorgados, que es de un año, y ya está incorporada.

Por lo tanto, a pesar de que la Superintendencia dictó una resolución para suspender ese proceso, que tiene lógica, que yo comparto, que es suspender mientras la comuna esté en cuarentena, porque en cuarentena, evidentemente, las obras no pueden realizarse, pero ese plazo adicional, por ejemplo, en Viña del Mar es alrededor de cuatro meses, por lo que el Casino de Viña estaría pasando de una fecha límite, del 29 de septiembre al 29 de enero, y en ese plazo, evidentemente, no es posible de cumplir.

Tal es así, que la misma presentación que se hizo en la junta de acreedores, en la presentación que mostré en la

primera lámina, el propio Enjoy y el propio veedor asumen que habrá una prórroga de un año, y ellos, en su proyección, consideran que los casinos municipales, adjudicados en junio de 2018, y a pesar de que el plazo legal máximo vigente es que las obras deben estar operativas en 2021, ellos asumen que inician el funcionamiento de esos casinos en 2023. O sea, tienen implícito que habrá un cambio legal que les permitirá prorrogar los plazos de construcción.

Tercero, un tema que expuse cuando fui invitado a la comisión, fue mi calificación de ofertas temerarias. Vale decir, ofertas económicas que les permitieron a las empresas Enjoy obtener el permiso de operación, pero que, a mi juicio, son inviables económicamente.

En una sesión de esta comisión, el subsecretario de Hacienda citó informes de clasificadoras de riesgo que, a juicio de él, mostraban que eso no era así. Yo prefiero transcribir completo esos informes a los que hizo referencia el subsecretario, toda vez que, a mi juicio, los párrafos que él mencionó no son los pertinentes para referirse al impacto que tiene esta oferta económica en resultados de Enjoy S.A. Por eso, prefiero enviarles copia de los informes, que son simples, de una página, para que ustedes mismos se formen la opinión de qué es lo que efectivamente dice la clasificadora de riesgo.

Aquí, transcribo el informe de la clasificadora de riesgo ICR, que fue referida por el subsecretario de Hacienda, pero refiero al párrafo pertinente de ese informe respecto de las ofertas de Enjoy. Indican que - como está transcrito ahí y destacado en negro, eso es un agregado mío- las estimaciones de la compañía indican que los márgenes disminuirían considerablemente en Coquimbo y, en menor medida, en Viña del Mar y Pucón, luego de la entrada en vigencia del nuevo proceso impositivo. Ellos llaman proceso impositivo, pero en realidad se refiere a que Enjoy comprometió pagar un monto muy importante, superior al que entregaba en el contrato vigente.

Lo mismo ocurre con otro informe de la clasificadora de riesgo Humphreys, que señala exactamente lo mismo. O sea, el mercado entiende que de las ofertas económicas presentadas, Enjoy está pagando un monto adicional para seguir operando casinos que hoy tienen la concesión y,



por lo tanto, ese pago extra afecta los resultados de la empresa.

Para entender bien lo que digo, en el caso Coquimbo, que es el caso más evidente, aquí está el impacto de la oferta económica que hizo Enjoy (muestra diapositiva). La primera columna, de la izquierda, es según la concesión municipal, o sea, según el contrato vigente con la municipalidad; ahí están los ingresos del casino en UF: ingresos netos de IVA, paga IVA; cuánto compromete el Casino Municipal de Coquimbo a la municipalidad, que son 188.000 UF, que equivale al 20 por ciento del ingreso neto de IVA. Luego, están los gastos de operación del casino, pago a personal, etcétera, y le da una Ebitda de 416.000 UF y sobre esa Ebitda tienen que restar o pagar los gastos financieros, la depreciación, etcétera.

Con la nueva oferta que hizo Enjoy, en 2017, y que fue adjudicado en junio de 2018, por lo tanto, son cifras comparables, asumo los mismos ingresos, el mismo ingreso neto de IVA, y ahora, con la ley de 2015, el casino tiene que pagar el 20 por ciento del ingreso neto de IVA. Ahí están las mismas 188.000 UF, pero esas 188.000 UF no irían en su totalidad a la Municipalidad de Coquimbo, sino que solo la mitad, porque la mitad restante va al Gobierno Regional; pero, además, Enjoy hizo una oferta económica de 481.000 UF anuales.

Asumimos los mismos gastos de operación y, por lo tanto, el Ebitda, que era positivo, de 416.000 UF, pasa a un Ebitda negativo de 65.000 UF. O sea, esta oferta económica es claramente temeraria e inviable de mantenerse en el tiempo, porque ni siquiera le permite financiar su operación. En esta presentación no estamos considerando la utilidad, o sea, cuáles son los gastos financieros, porque esa información no es pública. En cambio, la información que les estoy mostrando es pública, que está en la memoria de Enjoy S.A.

Por lo tanto, la pregunta que yo hice la vez pasada la mantengo. ¿Cómo, la Superintendencia de Casinos de Juego, validó ofertas que no cumplen con un criterio mínimo de ser sustentables en el tiempo?

Algo análogo ocurre con Viña del Mar. El mismo ejercicio. El efecto de la mayor oferta económica de Enjoy es que el casino le paga a la municipalidad 945.000

UF anuales. Con la nueva oferta, adjudicada en julio de 2018, paga 358.000, que es el impuesto al 20 por ciento sobre el ingreso neto de IVA, de lo cual la mitad va a la municipalidad, pero, además, la Sociedad Operadora se comprometió a pagarle 831.000 UF. O sea, de 945.000 que pagaba antes, se compromete a pagar 1.000.180 UF, y eso, evidentemente, afecta a su Ebitda, Ebitda que cae de 321.000 a 78.000, lo que también la hace inviable, porque a ese monto, a ese saldo, tiene que hacerse cargo de los gastos financieros.

Pucón es más parecido, está en una situación intermedia, no es tan grave como Coquimbo o Viña del Mar, pero igual, el Ebitda, de 123.000 positivo, pasa a 12.000 negativo.

Entonces, lo que quiero mostrar con estas cifras, es que son ofertas temerarias, y creo que, implícitamente, el propio Enjoy lo reconoció cuando, en carta, de 17 de abril de 2020, le solicita a la Superintendencia- aquí transcribo lo pertinente-: "Terminación anticipada de los permisos de operación de los casinos de juego de Coquimbo, Viña del Mar, Pucón y Puerto Varas, por imposibilidad de cumplimiento". "De accederse a dicha solicitud deberá disponerse la relicitación de los permisos respectivos."

Entonces, cuando fui invitado a la comisión la vez pasada, afirmé que consideraba que las ofertas económicas eran inviables, y así lo demuestra la realidad. Creo que hubo una omisión seria de parte de la Superintendencia, porque un análisis tan simple como este demuestra que eso es inviable en el tiempo, con las consecuencias negativas que eso tiene para la municipalidad, la región y la comuna donde se emplazan los casinos.

Un tercer aspecto que manifesté en la sesión pasada se refiere a las facultades de fiscalización de la Superintendencia.

Cabe reiterar que la ley vigente, en su artículo 42, numerales 12 y 14, otorga facultad a la Superintendencia para requerir información y, por lo tanto, recibir antecedentes no solo de la sociedad operadora, sino que también de los socios accionistas o de las empresas aguas arriba -por decirlo de algún modo- de la sociedad operadora. A mi juicio, esto es particularmente

importante, por dos situaciones que han sido tratadas por la comisión.

Un primer aspecto son los créditos otorgados a los jugadores por parte de Enjoy Gestión Limitada y por la operación de juego *online*, lo que también hace Enjoy Gestión Limitada.

En la sesión pasada, los representantes de Ajuter mostraron y describieron a la comisión la manera como Enjoy Gestión Limitada, la sociedad controladora del Casino de Rinconada, otorgaba créditos a los jugadores.

Quizá ustedes vieron o quizá no, pero la semana pasada fui entrevistado por un periodista de Canal 13, momento en el cual referí lo que dije la vez pasada, y lo reitero hoy, de que, a mi juicio, la Superintendencia tiene facultades no solo para fiscalizar esa situación, sino también para adoptar medidas. Quizá no para tomar medidas contra Enjoy Gestión Limitada, porque no es una empresa fiscalizada y sujeta a sanciones por parte de la Superintendencia, pero sí fiscalizar, iniciar un proceso sancionatorio, y finalmente a lo mejor formular cargos a una sociedad operadora como el Casino de Rinconada, donde está la información de los créditos otorgados por Enjoy Gestión Limitada.

En mi opinión, la lógica de un casino de juegos es que personas naturales, jugadores, compren fichas en la caja del casino o en la mesa o carguen dinero directamente en el tragamonedas, pero no es posible que ese casino venda fichas a una sociedad, a una persona jurídica. Eso sería equivalente a que, por ejemplo, un supermercado de la ciudad diga lo siguiente: "Quiero comprar 100 millones de pesos en fichas, guárdemelo usted en reserva, porque voy a mandar a mis clientes con un vóucher para que vayan al casino y lo canjeen por las fichas que compré." No es posible, de acuerdo con la ley vigente, de que el casino venda a consignación o a cuenta a terceros que sean personas jurídicas. La lógica de la operación del casino es que lleguen clientes y que compren fichas en la caja del casino o directamente en las mesas.

Por lo tanto, cuando Ajuter en la sesión pasada describió muy bien la forma como operaba el canje de fichas, tenemos que supuestamente la controladora del casino ha comprado a cuenta fichas que quedan en

consignación en la caja del casino y un cliente, después de haber canjeado por cheques en el club de fidelización de Enjoy, va a la caja del casino y cambia ese vóucher por fichas.

Un segundo aspecto que ciertamente es responsabilidad de la Superintendencia es que el club de fidelización está al interior del casino. El casino de juegos, según está definido en la ley, no se limita a la sala donde se juega, sino que también comprende el inmueble donde están las salas de juego y los servicios anexos, algunos de los cuales son obligatorios y otros voluntarios. Es obligatorio que tenga un restaurante, una cafetería y un bar, pero voluntario que cuente con los servicios anexos que decida instalar, como, por ejemplo, una caja de cambio. Por lo tanto, lo que se está realizando en el club de fidelización, ubicado al interior del inmueble del casino de juegos, es canje. Cuando el casino de Rinconada estaba abierto, un cliente entregaba un cheque y a cambio le pasaban un vóucher, que era un vale canjeable por fichas en la caja del casino.

En consecuencia, si la Superintendencia dice, a mi juicio correctamente, que no puede sancionar a Enjoy Gestión Limitada, sí tiene atribuciones para fiscalizar e instruir al casino de juegos para que, por ejemplo, no venda fichas a una persona jurídica ni a una persona a cambio de dinero. Si una persona llega a la caja con un vóucher, la lógica de funcionamiento del casino, conforme a sus reglamentos, es que ella entregue dinero, sea mediante cheques, dinero en efectivo o con cargo a una tarjeta de crédito, y a cambio de eso el casino le entregue fichas.

Por eso, reitero que la Superintendencia tiene facultades para fiscalizar. Sin embargo, no puede fiscalizar ni sancionar a Enjoy Gestión Limitada, porque no es una operadora, pero sí pedirle, de acuerdo con el citado artículo 42, información y antecedentes para darse cuenta de si el casino de juegos -la sociedad operadora- está cumpliendo con la normativa vigente.

Algo equivalente o análogo sucede con la operación de juego *online* de Enjoy Gestión Limitada. A mi juicio, llama la atención la contradicción en el actuar de la Superintendencia, porque, por un parte, señala que no

tiene facultades para fiscalizar ni sancionar a una empresa que no sea operadora, pero, por otra, en el caso del juego *online* no solo se comunicó con una sociedad operadora, sino que también instruyó con Enjoy S.A. Entonces, tiene que ponerse de acuerdo, pues si tiene facultades, debe aplicarlas, pero si no las posee, no puede aplicarlas. Pero, aparentemente, en algunos casos las aplica y en otros casos se excusa en que no tiene facultades para hacerlo. Entonces, en esos dos casos específicos la Superintendencia tiene facultades para fiscalizar e incluso para sancionar, pero solo puede hacerlo a la operadora.

En el caso particular de la operación del Casino Enjoy Rinconada, a mi juicio hay dos temas del ámbito de competencia de la Superintendencia. Uno es el canje o la venta de fichas a una persona jurídica que, además, está relacionada con la sociedad operadora, más aún es la controladora de la sociedad operadora, y, segundo, la operación aparente y probablemente de este club de fidelización al interior del casino de juegos, donde se canjean cheques por vóucher de fichas, lo cual sería un anexo no autorizado. Todos los servicios anexos que operan al interior del casino de juegos deben ser previamente autorizados por la Superintendencia; si eso no ocurre, es un proceso sancionatorio al casino. Aunque parezca absurdo, el casino no puede instalar un restaurante nuevo al interior del casino de juegos, porque es un servicio anexo que requiere la autorización previa de la Superintendencia. Análogamente, un casino de juegos no podría tener al interior un club o un área o una sala donde se canjeen cheques por vóucher equivalentes a fichas. Ese sería un servicio anexo no autorizado y, por tanto, debería fiscalizarlo y sancionarlo la Superintendencia.

Señor Presidente, quizá fui muy rápido en la entrega de información, pero quise exponer los aspectos que, a mi juicio, son esenciales.

En síntesis, primero, las proyecciones que hizo Enjoy y la junta de acreedores son, en mi opinión, irreales. En ese sentido, el cuento del camello ilustra por qué nadie lo cuestiona, porque lo que ahora deben hacer los acreedores es tratar de vender ese animal a un tercero;

segundo, Enjoy no solo tiene problemas por haber logrado renegociar positivamente sus deudas, sino que también otros tres problemas significativos. Si quiere repostular, necesita una modificación legal por un plazo de 3 años, porque, de lo contrario, de acuerdo con la ley vigente y las bases del concurso que está en proceso, Enjoy S.A. no puede repostular por sus casinos; tercero, necesita más plazo para construir los casinos que se adjudicaron en junio de 2018, que deberían haberse construido hasta junio de 2020. La Superintendencia, aplicando el reglamento vigente, les dio la prórroga máxima de un año, hasta junio de 2021, pero ciertamente los tiempos no calzan; cuarto, debe deshacerse de las ofertas económicas temerarias, porque, a pesar del acuerdo con la junta de acreedores, son inviables de materializarse y de cumplirse, quinto, y quinto, que más bien es ámbito de la Superintendencia, mi cuestionamiento a las facultades o a la no aplicación de las facultades fiscalizadoras de dicha entidad, ya que, a mi juicio, se reflejan claramente en el otorgamiento de créditos a los clientes de Rinconada y, aparentemente, también a los de Viña del Mar, de acuerdo con lo señalado por la directora de Ajuter y la operación de juego *online*.

Señor Presidente, muchas gracias. Quedo disponible para sus consultas.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (Presidente).- Muchas gracias, señor Leiva. Fue muy clara su exposición.

Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (vía telemática).- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco la presentación del señor Francisco Leiva.

Mi consulta es bien específica, porque la presentación fue muy clara y nos deja muy bien preparados para hacer el informe.

Respecto de lo que expuso el señor Francisco Moreno, exsubsecretario de Hacienda, ¿qué aspectos no le quedaron claros?

Muchas gracias.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Francisco Leiva.

El señor **LEIVA** (vía telemática).- Señor Presidente, en la última presentación del subsecretario de Hacienda él

hizo referencia a que un analista -entendí que se dirigía a mí- había hecho comentarios señalando que la oferta era temeraria, y él en su presentación expuso párrafos de informes de clasificadoras de riesgo que daban a entender que no era así.

Entonces, lo que estoy mostrando es en que los informes las clasificadoras de riesgo tenían en realidad dos partes. Estamos hablando de junio de 2018, y en enero del mismo año, Enjoy S.A. hizo un aumento de capital en el cual ingresó el fondo de inversión americano Advent y, por lo tanto, eso mejoró los indicadores financieros.

Además, en junio de 2018 el Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego adjudicó las concesiones municipales, de las cuales cuatro fueron otorgados a Enjoy S.A. Por lo tanto, esos informes de junio en realidad tenían dos partes. La primera se refería a evaluar el impacto sobre Enjoy S.A. del ingreso de Advent. La segunda, más tangencialmente, el impacto que significaba la adjudicación de dichas concesiones por parte del consejo resolutivo.

Pues bien, quise resaltar los párrafos que a mi juicio son los relevantes de ambos informes referidos expresamente a la adjudicación de las concesiones municipales y cómo eso evalúa las clasificadoras de riesgo que impactaría sus resultados económicos futuros, y como es obvio, como se está pagando más, 25 mil millones de pesos anuales más por 15 años, manteniendo casinos que Enjoy ya tenía, como eran Coquimbo, Viña del Mar y Pucón, evidentemente eso afectará de manera directa los resultados financieros de Enjoy.

Mi referencia a la exposición del exsubsecretario Moreno es que prefiero, y quizás podría mandarle como documento ambas minutas de los informes de la comisión clasificadora de riesgos, para que ustedes vean, al tener la lectura completa, que no hay un sesgo ni de parte del señor Moreno ni de parte mía.

Lean el documento completo -es una página- para que se den cuenta de que los documentos en realidad tienen dos orientaciones. Por una parte, evaluar el impacto de Enjoy S.A. de dos efectos, del ingreso de Advent a la propiedad en enero de 2018 y el impacto que tiene la adjudicación de los casinos municipales a Enjoy S.A. en junio de 2018.

Señor Presidente, esa fue mi intervención y por eso resalté la fotografía del texto completo de los informes de la clasificadora de riesgo y los párrafos que a mi juicio son los pertinentes referidos a la adjudicación de los casinos municipales y cómo esa clasificadora de riesgo evalúa que va a impactar negativamente en los resultados económicos de Enjoy S.A.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (Presidente).- Gracias don Francisco.

Los informes se los vamos a solicitar, como lo señaló la diputada Santibáñez, y los tendremos a disposición lo más pronto posible porque son muy importantes de acuerdo con la información que nos ha entregado.

Por cierto, si hay otra información que quiera agregar, desde luego la comisión aún tiene tiempo de considerar todos los antecedentes que estén disponibles.

El señor **LEIVA** (vía telemática).- Señor Presidente, en la primera lámina de mi presentación se aprecia la proyección de Ebitda en donde la junta de acreedores de Enjoy reconoce el impacto de 25 mil millones de la mayor oferta económica. Quizás esa foto no se ve muy bien, pero les puedo enviar el informe completo que, por lo demás, es información pública y que se puede encontrar en el sitio Enjoy inversionista para que lo vean. Hago referencia a la página que señalo en mi presentación.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (Presidente).- Muy bien, el señor Secretario recibirá esos informes.

Diputada Santibáñez, ¿quedó satisfecha con la respuesta?

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (vía telemática). Señor Presidente, muy satisfecha.

Muchas gracias.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **REBOLLEDO** (Secretario) [vía telemática].- Señor Presidente, si me permite hacer un comentario, a raíz de la consulta de la diputada Santibáñez, el señor Francisco Leiva no solo nos ha mostrado su perspectiva de modificaciones necesarias de la legislación de Casinos de Juego en esta sesión, sino que en su participación pasada también hizo referencia, si mal no recuerdo, a otras normas.



Por lo tanto, no agotar la mirada de la ley de casinos vigente a la sesión de hoy respecto de la posición de don Francisco Leiva, sino que también investigarla en su exposición anterior, porque hace referencia al menos a dos normas que requerirían ser modificadas para los efectos de corregir las eventuales distorsiones en el negocio de los casinos.

Señor Presidente, no sé si me equivoco. El señor Leiva me podrá corregir.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Francisco Leiva.

El señor **LEIVA** (vía telemática).- Señor Presidente, efectivamente, en la presentación anterior finalicé mi exposición proponiendo modificaciones legales que básicamente se referían a dos aspectos. Uno, que es parte de la disputa que existe entre la Superintendencia y la Asociación de Casinos de Juego, que se refiere a cuál es el mecanismo para asignación de los permisos en la renovación.

Tengo una visión que expuse en la sesión pasada, y es que a los renovantes se le aplique las leyes que estaban vigentes cuando amplió los permisos en 2005. Por lo tanto, planeo que una manera de subsanar ese conflicto efectivo es precisar en la normal legal la forma en cómo se debe proceder en la renovación de los permisos.

Segundo, un tema más de fondo que, a mi juicio, es visión país, y dice relación con la regulación del juego *online*.

El juego *online* es una realidad a nivel nacional; hoy se juega sin regulación, con todos los costos que eso significa. Por lo tanto, Chile se ha quedado rezagado en esa materia, no así los países europeos que en la crisis económica de 2008 regularon los juegos *online*, porque fue una fuente de ingreso fiscal muy significativa.

Señor Presidente, estoy pensando no solo regularlo por ese propósito, sino que además porque es una realidad que hay que enfrentar, y vía regulación hoy la tecnología permite controlar temas de adicción al juego, lavado de activos, que no jueguen menores de edad, etcétera.

Entonces, es un segundo gran tema, que es un proyecto complejo. Por ejemplo, la ley de Casinos demoró alrededor

de 4 o 5 años su tramitación, y una ley de juegos *online* tiene complejidades similares.

Creo que es iluso pensar que se pueda tramitar de manera breve, pero es un tema del cual hay que hacerse cargo.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (Presidente).- Perfecto. Ofrezco la palabra.

Respecto del informe de las clasificadoras de riesgo, tengo una duda en cuanto al momento en que se emitieron esos informes. Me llamó la atención que dicho informe lo entregara el subsecretario, bastante tiempo después del primer y segundo informe de la superintendente.

Justamente, se le había hecho una pregunta sobre la justificación de las adjudicaciones en relación con la posibilidad de que se hubiesen aceptado ofertas temerarias, y por cierto que ese informe de las clasificadoras de riesgo debió haberlo dado a conocer la superintendente; no solo debe haber estado a disposición del subsecretario. Es decir, llegaron con posterioridad.

Al respecto, tengo una duda sobre las fechas en que se realizaron esos informes de las clasificadoras de riesgo, si fue antes de la adjudicación o posterior.

Es una pregunta que le quiero hacer porque me parece importante aclararlo.

Igualmente, quiero saber si ha seguido todo el proceso de reorganización, proceso en el que jugó un papel bastante importante el haber cambiado boletas de garantía por pólizas de seguro.

Al respecto, ¿qué significado pudo tener ese acto? ¿Qué facilidades especiales se le dieron a Enjoy, y que no se le han dado a otros casinos, de transformar sus boletas de garantía en pólizas de seguro? ¿Qué facilidades representa esto para la empresa?

Ahora, ¿qué diferencia existe entre póliza de seguro y boleta de garantía? ¿Qué valor tienen una respecto de la otra? ¿Son similares como instrumento de garantía?

Por otra parte, no sé si escuchó o leyó el informe del veedor sobre el proceso de reorganización. De ser así, me gustaría saber su opinión sobre el particular.

Tiene la palabra el señor Francisco Leiva.

El señor **LEIVA** (don Francisco) [vía telemática].- Señor Presidente, en primer lugar, sobre los informes de las

clasificadoras de riesgo, estos informes que presenté hoy -se los puedo enviar- son de junio de 2018. O sea, estas son empresas que están permanentemente monitoreando a sociedades anónimas y, por lo tanto, esos informes se emitieron a los días de que fuese público el hecho de que, a comienzos de julio de 2018, el Consejo Resolutivo le otorgó los permisos a estas sociedades de casinos de Enjoy en Coquimbo, Viña del Mar, Pucón y Puerto Varas.

Entonces, conociendo esa información pública, ellos emiten un informe advirtiéndolo que estas ofertas van a impactar directamente en los resultados financieros.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (Presidente) [vía telemática].- O sea, ¿los informes clasificadores de riesgo fueron posteriores?

El señor **LEIVA** (don Francisco) [vía telemática].- Claro, porque solo los pudieron emitir cuando tuvieron conocimiento de cuánto era el valor de las ofertas económicas que hizo Enjoy S.A.

Segundo, yo interpreto que la presentación del subsecretario, en referencia a los clasificadores de riesgo, fue para plantear un punto de vista opuesto al que yo plateé en la presentación de la comisión, cuando calificué a las ofertas económicas de Enjoy S.A. como temerarias. Entonces, creo que él, con sus referencias a esos informes clasificadores de riesgo, trató de mostrar que las clasificadoras de riesgo no mostraban lo que yo estaba diciendo. Así entiendo por qué el subsecretario Moreno expuso de esa manera y no fue parte de las presentaciones originales que hizo la superintendente de Casinos de Juego, porque yo expuse después que ella y ahí hice referencia a la existencia y la calificación de ofertas temerarias por parte de Enjoy S.A.

Respecto del proceso de reorganización, efectivamente presencié la presentación del veedor. Tengo la información, pero no cierta, porque no tengo fotocopia de las presentaciones, de que Enjoy, cuando le correspondió renovar las boletas de garantía, que vencían en junio de este año, como dijo el veedor, fueron renovadas en su gran proporción por boletas de garantía bancaria, circunstancias en que los bancos acreedores reformularon las condiciones de garantía de esas boletas, y una parte muy menor fue con una póliza.

Ahora, en términos conceptuales, una póliza siempre es más compleja de cobrar, es más litigiosa, siempre existe el riesgo del litigio, de la disputa por parte de la compañía de seguro respecto de si están cumpliendo o no las condiciones para ser cobrada dicha póliza, respecto de una boleta de garantía bancaria, que se cobra en caja.

Por lo tanto, son documentos distintos, con efectos distintos, pero entiendo que Enjoy renovó, mayoritariamente, vía boletas de garantía bancaria. Lo que no sé es en qué porcentaje, pero si sé que sobre el 80 por ciento de lo renovado.

Respecto del proceso de reorganización de Enjoy, quiero reafirmar lo que dije al comienzo, en el sentido de que las proyecciones, que figuran en lo que le fue presentado a la junta acreedora, a mi juicio, son irreales. La variable que ver mejor ilustra aquello es la proyección que hacen del Ebitda: reconocen que el Ebitda, a partir de 2023 -están suponiendo que va a haber una prórroga de un año adicional para que puedan construir los casinos municipales, que son 25.000 millones, a pesar de ese impacto negativo de 25.000 millones-, ellos proyectan que igualmente el Ebitda sigue creciendo.

Entonces, ahí cabe el cuento del camello. O sea, el propietario del camello, a pesar de que el camello pasa echado, no transporta a nadie, tiene que decir que es un buenísimo camello, que consume poco alimento y que transporta mucho peso, porque tiene que vendérselo a un tercero.

Lo que ocurrió aquí es que los acreedores, para no hacer las pérdidas, asumieron una capitalización que está en curso, pero ellos no son operadores de casinos y tienen que vender este casino a alguien, y para vender a alguien tienen que decir que es un buen casino y que sus proyecciones son importantes.

Ahí creo que Enjoy tiene las mochilas que mencioné: no puede repostular a licitaciones, porque, al estar en estado de insolvencia, tiene dos años, lo que los limita. Segundo, tiene un plazo encima para construir y tener operativos los cuatro casinos municipales. Luego, tiene esas ofertas temerarias, que tienen -como mostré- un impacto negativo que hacen que Ebitda de casinos sean incluso negativos. Por lo tanto, para ser viables como

empresa, para que este camello pueda transportar carga, tiene que deshacerse de esa mochila.

Prueba de lo que digo es que el propio gerente general de Enjoy S.A., en abril de este año, le solicitó a la superintendencia poner término a esas concesiones, entregarlas; pero quería entregarlas en situación especial, que no se les cobrara las boletas de garantía. La superintendencia le contestó que esa posibilidad legal no existe. Si usted renuncia al permiso, usted lo renuncia, lo devuelve, pero se les cobran las boletas de garantía. Y eso, para Enjoy, no es atractivo ni es un negocio factible.

Por eso digo que la reorganización tiene, a mi juicio, dos problemas: solucionar los tres puntos que señalé, para que Enjoy sea viable, pero igual, las proyecciones que se hicieron ante la Junta de Acreedores, a mi juicio, son excesivamente optimistas, para no decir irreales. Yo lo veo de la forma más clara en la proyección de Ebitda que hacen: reconocen el impacto de las ofertas temerarias, pero mágicamente..., igual el Ebitda crece. Yo entendería que pudieran crecer si fuesen casinos nuevos, pero Viña del Mar, Coquimbo, Pucón, llevan años funcionando en Enjoy, son casinos estables, con ingresos estables, con costos estables.

Además, hay un tercer factor -que no mencioné en la presentación-, que es el impacto de la pandemia. Las proyecciones, a nivel internacional, muestran que los casinos van a demorar, va a tomar tiempo, para que vuelvan a alcanzar los niveles de flujo, de clientes, de ingreso, que tenían antes de la pandemia. Y las proyecciones que muestra Enjoy, a mi juicio, no se hacen cargo de ello. Ya están asumiendo que en 2022, 2023, estarían en niveles prepandemia, y creo que eso es excesivamente optimista.

Vuelvo a mi cuento, al camello lo están vendiendo como que carga más peso que el que puede cargar.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (Presidente) [vía telemática].- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Quiero señalar que estamos haciendo la gestión para visitar las obras del casino de Viña del Mar; estamos tomando contacto con la Dirección del Servicio de Salud

Viña del Mar-Quillota, que es quien tiene que dar la autorización para esa visita. En cuanto tengamos la respuesta, avisaremos a las diputadas y a los diputados, con el fin de hacer efectiva la visita.

La siguiente sesión está citada para el próximo jueves, a las 15.00 horas. De parte del Secretario tendremos un completo informe de todos los antecedentes, con el fin de ordenar los aspectos principales sobre los cuales debiera versar el informe final para cumplir con el plazo que nos plantea la normativa.

En nombre de la comisión, le agradezco a don Francisco Leiva por su exposición. Le agradecería hacernos llegar todos los antecedentes que le parezcan convenientes.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Francisco Leiva.

El señor **LEIVA** (exsuperintendente de Casinos de Juego) [vía telemática].- Señor Presidente, agradezco la invitación y, por su intermedio, a todos los integrantes de la Comisión, como también al señor Secretario.

Muchas gracias.

El señor **GONZÁLEZ**, don Rodrigo (Presidente) [vía telemática].- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 10:00 horas.*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,  
Redactor  
Jefe Taquígrafos Comisiones.